



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 42/2002

VISTO:

El Decreto N° 665/02 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 62 de la Ley N° 1.974 -Impositiva año 2002-, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 22 de noviembre próximo pasado se efectuó el tercer sorteo del año 2002 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario -Básico y Adicional- que registraban el pago total de sus obligaciones vencidas al día 30 de septiembre de 2002, en un acto público que se transmitió por Canal 3;

Que, a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para verificar la inexistencia de anomalías en los inmuebles que configuren incrementos en los cargos impositivos, como así también a verificar su situación en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que, como resultado de dicha constatación, surgió que la partida N° 620.454, que había obtenido el primer lugar en el sorteo del Impuesto Inmobiliario Básico, registra mejoras detectadas y no declaradas. Lo mismo ocurre con los inmuebles que integran la base de cálculo del Impuesto Inmobiliario Adicional que corresponde a los contribuyentes de este gravamen identificados con los números 20-13648423/1, 90-5161900 y 27-16505791/6, según lo informa la Dirección General de Catastro;

Que, conforme a ello, procede adjudicar el premio al primer suplente del Impuesto Inmobiliario Básico, según lo dispuesto por el artículo 7° del citado Decreto, y declarar desierto el sorteo del Impuesto Inmobiliario Adicional;

Que, en consecuencia corresponde establecer el dominio y partida que resultan ganadores de este tercer sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2003, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Declarar ganadores del Tercer Sorteo del año 2002 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 30 de septiembre de 2002, a los siguientes:



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° /02

- **Impuesto a los Vehículos:**
Dominio: BWC671
Titular: Gatica, Oscar Alberto
Localidad: Santa Rosa
- **Impuesto Inmobiliario Básico:**
Partida: 567.263
Propietario: Barbero, Alberto Anibal
Localidad: Eduardo Castex.

Asimismo, declárase desierto el sorteo correspondiente al Impuesto Inmobiliario Adicional, conforme a las consideraciones vertidas en el exordio.

Artículo 2º: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja:

- **Impuesto a los Vehículos:**
Dominio: BWC671
Cuota 06 del 2002 y total del gravamen año 2003.
- **Impuesto Inmobiliario Básico:**
Partida: 567.263
Total del gravamen año 2003.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Santa Rosa (La Pampa), 12 de Diciembre de 2002.-
jdf